



La Poma, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.027

Salta, lunes 12 de julio de 2021

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dr. Matías Posadas
Secretario General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 64 Páginas
Año CXII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 5351401



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Resolución Delegada N° 119 D/2021

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....		\$ 4,65		
	Trámite Normal		Trámite urgente	
	Precio por día		Precio por día	
	U.T.		U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 2,33	1	\$ 4,65
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Remates administrativos	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.				
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,				
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Asambleas comerciales	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 716,10	370	\$ 1.720,50

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 279,00	100	\$ 465,00
Avisos generales	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 27,90		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 186,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 279,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 372,00		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 465,00		

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 4,65		
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 46,50		

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 46,50		
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 93,00		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 62 del 06/07/2021 – M.Inf. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 3 OBRA: OPTIMIZACIÓN PLANTA POTABILIZADORA RIO CONCHAS – LOCALIDAD METÁN – DPTO. METÁN – SALTA.	8
--	---

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA – N° 82/21 (VER ANEXO)	10
SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS N° 38/21	11
SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS N° 39/21	12
SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS N° 40/21	14
SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS N° 41/21	16

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD – SEDE 1° DISTRITO – N° 28/2020.	18
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS

SC – HOSPITAL SAN BERNARDO N° 200/21	19
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 199/21	20
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 4/2021	20
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM 3616/21	21
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM 3815/21	21

ADJUDICACIONES SIMPLES

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 41/2021	22
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 26/2021.	23
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE N° 12/21	23
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE N° 14/21	24
MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 11/21	24
MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 31/21	25
MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 35/21	25
MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 37/21	26
MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 42/21	26
MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 43/21	27
MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 45/21	27
MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 48/21	28

CONTRATACIONES ABREVIADAS

PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. N° ADM 3848/21	28
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 3849/21.	29
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 07/2021	29
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 08/2021	30
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 09/2021	30
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 10/2021	31
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 11/2021	31
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 22048/21	32
MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 07/2021	32
MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 91/2021	33
REMATES ADMINISTRATIVOS	
POR CUENTA Y ORDEN DE BANCO SANTANDER RIO SA – EJECUCIÓN DE PRENDAS – BS. AS. – POR WALTER FABIÁN NARVÁEZ.	33
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 21.731 – ARCHIVO	37
JUZGADO DE MINAS – EXPTE. 22.594 – ARCHIVO	37
JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 19.191 – ANULACIÓN DE REGISTRO Y ARCHIVO	37
JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 17.088 – ARCHIVO	38
JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 21.675 – CADUCIDAD Y CANCELACIÓN DE REGISTRO	38
JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 19.799 – VACANCIA	39
SUCESORIOS	
GONZALEZ, JULIO – EXPTE. N° 714443/20.	40
MEDINA PATRICIA SOCORRO – EXPTE. N° 731010/21	40
BARNI, GUILLERMINA – EXPTE. N° 714004/20.	40
VASQUEZ, CLAUDIO GUSTAVO – EXP 727228/21	41
RIVAINERA, JULIA AURELIA – EXPTE. N° EXPTE. N° 720997/20	41
RODRÍGUEZ, ROBINSON AURELIO – EXPTE. N° 727.792/21	41
OCCHIPINTI, CARMELA; CAUZARANO, CARMELO – EXPTE. N° 662903/2019	42
PEDRAZA, HUGO ORLANDO – EXPTE N° 714233/20	42
PADILLA, MARIA DE LOS ANGELES; FERREIRA ALURRALDE, CARLOS CASIMIRO – EXPTE N° C-36.796/99	43
SOCORRO FLORES Y JOSÉ SILVESTRE CONTRERAS – EXPTE. N° 728569/21	43
POSESIONES VEINTEAÑALES	
AGUIRRE, JUAN CARLOS VS. AYALA, MARIO ALBERTO; AYALA, RAMON ROBERTO – EXPTE. EXC. N° 1.860/19	44
EDICTOS DE QUIEBRAS	

CARAN NIEVES ROSANA EXPTE. N° EXP 740610/21	44
LÓPEZ, RENÉ OSCAR EXPTE. N° EXP 738788/21 – EDICTO COMPLEMENTARIO	45
SOLALIGUE, MARISEL ANGELA EXPTE. N° EXP 660644/19 – INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN	45
GIMÉNEZ, MARTÍN ARMANDO EXPTE. N° EXP 740625/21	46
ESCOBAR, SALVADOR ROBUSTIANO EXPTE. N° EXP 740620/21.	46
COLQUE JAVIER ENRIQUE EXPTE. N° EXP-740012/21.	47
EDICTOS JUDICIALES	
JAIME RIOS, PABLITO JOSÉ FERNANDO – EXPTE. N711461/20.	47
AGUERO, CLAUDIA SUSANA C/RIVERO, SERGIO – EXPTE. N° 703994/2020	48
AGUERO, CLAUDIA SUSANA C/RIVERO, SERGIO – EXPTE. N° 706089/2020	48
HUARANCA ESPINOZA, MARCOS ANTONIO C/ SOSSIO CAPASO MARIO GUILLERMO HUMBERTO – EXPTE. N° 630.693/18	49
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
AUDIOTECHNOLOGY SAS	51
ASAMBLEAS COMERCIALES	
SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR – SAETA SA	52
AVISOS COMERCIALES	
CERÁMICA FAMA SA	52
BOLLINI SA	53
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
CÍRCULO MÉDICO METÁN	55
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN COOPERADORA INTA SALTA – CERRILLOS	55
UNIÓN INDUSTRIAL DE SALTA.	56
BIBLIOTECA POPULAR CBO. 1° VIDAURRE – B° SANTA ANA 1	56
ASOCIACIÓN CIVIL DE GESTORES DEL AUTOMOTOR DE LA PROVINCIA DE SALTA "19 DE ABRIL " EXTRAORDINARIA.	57
ASOCIACIÓN CIVIL DE GESTORES DEL AUTOMOTOR DE LA PROVINCIA DE SALTA "19 DE ABRIL" ORDINARIA	57
ASOCIACIÓN COMUNITARIA Y BIBLIOTECA POPULAR EL MOLINO – VAQUEROS	58
FE DE ERRATAS	
EDICIÓN N° 21.024 DE FECHA 07/07/2021	59
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 08/07/2021	60

Edición N° 21.027
Salta, lunes 12 de julio de 2021
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 08/07/2021

60



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 06 de Julio de 2021

RESOLUCIÓN N° 62

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 386–253544/18–56 Cpde. y agregados.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 3 de la Obra: “OPTIMIZACIÓN PLANTA POTABILIZADORA RÍO CONCHAS – LOCALIDAD METÁN – DPTO. METÁN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución N° 107/2020 del Ministerio de Infraestructura a (fs.134/137), a la Empresa JC SEGURA CONSTRUCCIONES SA, por la suma de \$ 62.838.717,94 (pesos sesenta y dos millones ochocientos treinta y ocho mil setecientos diecisiete con 94/100) IVA incluido a valores de octubre de 2020;

Que asimismo, mediante la Resolución N° 35/21 del Ministerio de Infraestructura (fs.103/107), se aprobó la Redeterminación de Precios N° 2 para la obra de referencia, por la suma total de \$ 70.210.012,81 (pesos setenta millones doscientos diez mil doce con 81/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de diciembre de 2020;

Que a fs. 110, el Inspector de Obra de la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la SOP, considera cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1.170/2003 y su modificatorio N° 372/13 para dar curso a la solicitud de redeterminaciones de precios;

Que a fs. 10 rola Nota de Pedido N° 02 mediante la cual la contratista se adhiere expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente renuncia a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y asume la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (artículo 3° Decreto N° 3.721/13);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el artículo 2° inciso e) del Decreto N° 1.170/03, modificado por Decreto N° 3.721/13, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% del valor de contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que a fs. 116, mediante Actuación N° 299/21 rola la intervención del Registro de Contratistas de Obras Públicas, a fs. 120/121 el Dictamen N° 146/21 y a fs. 122 la conformidad de la Dirección General de la Unidad Central de Contrataciones, constatando la existencia de una variación equivalente al 9,29 % del valor del contrato y redeterminando el mismo, actualizándolo a valores correspondientes al mes de febrero/21;

Que a fs. 123/124, la Dirección de Infraestructura Social y Productiva, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/06, redetermina el monto contractual de la Redeterminación de Precios N° 3 en la suma total de \$ 74.154.039,23 (pesos setenta y cuatro millones ciento cincuenta y cuatro mil treinta y nueve con 23/100), IVA incluido, a valores correspondientes al mes de febrero/21, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de diciembre/2020 por la suma de \$70.210.012,81 (pesos setenta millones doscientos diez mil doce con 81/100) y de la actualización N° 3 a valores correspondientes al mes de febrero/21, por la suma de \$3.944.026,42 (pesos tres millones

novecientos cuarenta y cuatro mil veintiséis con 42/100);

Que a fs. 125, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 128, la Oficina Provincial de Presupuesto y Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos toman la intervención en cumplimiento del Reporte del Decreto N° 572/06;

Que a fs. 131/132, mediante Dictamen N° 196/21 la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Infraestructura toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de aprobación de la redeterminación de precios solicitada;

Que a fs. 133, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que les compete mediante Informe N° 58/21;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 110 de la Ley N° 8.072, artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/1996, Decretos N° 1.170/2003 y 3.721/2013,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 3 de la Obra: “OPTIMIZACION PLANTA POTABILIZADORA RIO CONCHAS – LOCALIDAD METAN – DPTO. METAN – PROVINCIA DE SALTA”, adjudicada por Resolución N° 107/2020 del Ministerio de Infraestructura, a la contratista JC SEGURA CONSTRUCCIONES SA.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, redeterminado últimamente mediante Resolución N° 35/21 del Ministerio de Infraestructura, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$ 74.154.039,23 (pesos setenta y cuatro millones ciento cincuenta y cuatro mil treinta y nueve con 23/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de febrero/21, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de diciembre/2020 por la suma de \$ 70.210.012,81 (pesos setenta millones doscientos diez mil doce con 81/100) y de la actualización N° 3 a valores correspondientes al mes de febrero/21, por la suma de \$ 3.944.026,42 (pesos tres millones novecientos cuarenta y cuatro mil veintiséis con 42/100);

ARTÍCULO 3°.- Facultar al Secretario de Obras Públicas a suscribir la Addenda Modificatoria del Contrato mencionado con la contratista JC SEGURA CONSTRUCCIONES SA, por el monto dispuesto en el artículo 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007145701 – Financiamiento: Ley N° 27.129 (295) – Proyecto: 558 – Unidad Geográfica: 112 – Ejercicio: 2021.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Fechas de publicación: 12/07/2021
OP N°: SA100038617

SALTA, 8 de Julio de 2021

RESOLUCIÓN N° 82
INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA
EXPEDIENTE N° 289 – 63640/2020-5

VISTO el Decreto N° 511/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto mencionado el Poder Ejecutivo autorizó el llamado a “Concurso Público para Cobertura del Cargo de Director del Ballet Folklórico de la Provincia de Salta: Gral. Martín Miguel de Güemes”, y aprobó el reglamento procedimental del mismo;

Que asimismo designó al Instituto de Música y Danza, como autoridad de aplicación, encomendándole la coordinación del procedimiento concursal;

Que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 8° y 15° del Anexo del Decreto N° 511/21, las fechas de apertura y cierre de inscripción, como así también las fechas, hora y lugar de la prueba de oposición, se establecerán mediante Resolución de la autoridad de aplicación;

Que además establece el artículo 9° del referido Anexo que la fecha de apertura de la inscripción deberá fijarse no antes de los siete (7) días corridos contados desde la publicación del llamado a concurso;

Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente instrumento legal;

Por ello

EL CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL
INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el cronograma para el Concurso de Director del Ballet Folklórico de la Provincia que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- CONVOCAR a inscripción a todas aquellas personas que reúnan los requisitos establecidos por el “Concurso Público para la Cobertura del Cargo de Director del Ballet Folklórico de la Provincia de Salta: Gral. Martín Miguel de Güemes” que como Anexo forman parte del Decreto N° 511/21, de acuerdo al cronograma de inscripción y prueba de oposición que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- FIJAR como modalidad de inscripción el correo electrónico concursodireccionbfps2021@culturasalta.gov.ar siendo válida a todos los efectos tomándose como fecha de notificación la del envío del correo electrónico correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- INVITAR a Los sindicatos con personería gremial para que designen sus representantes en calidad de veedores titulares y suplentes, a fin de asegurar el normal desenvolvimiento del procedimiento concursal en la proporción establecida por la Ley N° 7.140. Los mismos no podrán presenciar las deliberaciones del Jurado, que se realizarán a puertas cerradas.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Sansone, PRESIDENTA

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100010549
Fechas de publicación: 12/07/2021
Sin cargo
OP N°: 100086714

SALTA, 02 de Julio de 2021

RESOLUCIÓN N° 38
SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
Expediente N° 1100125-29389/2021-0 y agregados.

VISTO la Ley N° 8.171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/2020; las Resoluciones N° 35/2020 y N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 266/21 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA DE NEXO EN PARAJE MISIÓN LA PAZ-DPTO. RIVADAVIA-PROVINCIA DE SALTA**", con un presupuesto oficial de \$ 10.911.795,92 (pesos diez millones novecientos once mil setecientos noventa y cinco con 92/100) IVA incluido noviembre - 2020, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado".

Que la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 266/21 que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8.072 y art. 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el pliego de bases y condiciones generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los pliegos de bases y condiciones particulares, especificaciones técnicas, y anexos, fijando un precio razonable de su venta -que contribuya a solventar los gastos administrativos que irroge la misma- en la suma de diez mil pesos (\$ 10.000), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/2020; y previstas en las Resoluciones N° 35/2020 y N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones,

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS
DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los pliegos de bases y condiciones particulares, memoria descriptiva



y técnica, especificaciones técnicas, y anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra: “CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA DE NEXO EN PARAJE MISIÓN LA PAZ – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 10.911.795.92 (pesos diez millones novecientos once mil setecientos noventa y cinco con 92/100), IVA incluido, a valores correspondientes a noviembre de 2020, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado”.

ARTÍCULO 2°.- Llamar a Adjudicación Simple N° 37/21, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día veintiuno (21) de julio de 2021, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, 1° bloque, planta baja, ala este, a horas 11:30.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Dr. Marcelo D’Andrea, (Director Gral. de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Fernando Rodas (Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Ing. Oscar Aníbal Orellana (Director de Obras de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas);
- Ing. Javier Dure (Profesional de la Dirección de Obras de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas).

ARTÍCULO 4 °.- Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno – D’Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Valor al cobro: 0012 – 00002919
Fechas de publicación: 12/07/2021
Importe: \$ 3,069.00
OP N°: 100086703

SALTA, 02 de Julio de 2021

RESOLUCIÓN N° 39

SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 1100125-29396/2021-0 y agregados.

VISTO la Ley N° 8.171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/2020; las Resoluciones N° 35/2020 y N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 269/21 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE NUEVO POZO PROFUNDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ANEXO EN ALTO LA SIERRA – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA”**, con un presupuesto oficial de \$ 14.955.290,90 (pesos catorce millones novecientos cincuenta y cinco mil doscientos noventa con 90/100), IVA incluido, valor estimado a noviembre de 2020, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado”.

Que la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 269/21, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8.072 y art. 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el pliego de bases y condiciones generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los pliegos de bases y condiciones particulares, especificaciones técnicas, y anexos, fijando un precio razonable de su venta –que contribuya a solventar los gastos administrativos que irroque la misma– en la suma de diez mil pesos (\$ 10.000), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/2020; y previstas en las Resoluciones N° 35/2020 y N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones,

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE
CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar los pliegos de bases y condiciones particulares, memoria descriptiva y técnica, especificaciones técnicas, y anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE NUEVO POZO PROFUNDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ANEXO EN ALTO LA SIERRA – DPTO. RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA”**, con un presupuesto oficial de \$ 14.955.290,90 (pesos catorce millones novecientos cincuenta y cinco mil doscientos noventa con 90/100), IVA incluido, valor estimado a noviembre de 2021, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado”.

ARTÍCULO 2°.- Llamar a Adjudicación Simple N° 36/21, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día veintiuno (21) de julio de 2021, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, 1° bloque, planta baja, ala este, a horas 10:00.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Dr. Marcelo D'Andrea, (Director Gral. de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Marcos A. Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas);
- Ing. Oscar Aníbal Orellana (Director de Obras de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas);
- Ing. Freddy Martínez (Jefe de Programa de la Dirección de Obras de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas);

ARTÍCULO 4 °.- Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno – D'Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Valor al cobro: 0012 – 00002918
Fechas de publicación: 12/07/2021
Importe: \$ 3,208.50
OP N°: 100086702

SALTA, 05 de Julio de 2021

RESOLUCIÓN N° 40
SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 1100125-277517/2020-1 y agregados.

VISTO la Ley N° 8.171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/2020; las Resoluciones N° 35/2020 y N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 47/21 del Ministerio de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por –

objeto la ejecución de la obra **“CAPTACIÓN, ACUEDUCTO Y PLANTA POTABILIZADORA EN LA LOCALIDAD DE RÍO PIEDRAS – DEPTO. METÁN – PROV. DE SALTA”**, con un presupuesto oficial de \$ 76.828.310,67 (setenta y seis millones ochocientos veintiocho mil trescientos diez pesos con sesenta y siete centavos), IVA incluido, valor estimado a febrero de 2021, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

Que la Dirección de Obras de Infraestructura Social y Productiva, ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la cartera antes mencionada, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 47/21, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Licitación Pública, con encuadre en el art. 13 de la Ley N° 8.072 y art. 15 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el pliego de bases y condiciones generales a regir en la presente Licitación Pública es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los pliegos de bases y condiciones particulares, especificaciones técnicas, y anexos, fijando un precio razonable de su venta – que contribuyan a solventar los gastos administrativos que irroque la misma– en la suma de pesos \$ 10.000 (diez mil pesos), y efectuar el llamado a Licitación Pública, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/2020; y previstas en las Resoluciones N° 35/2020 y N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones,

EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los pliegos de bases y condiciones particulares, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, y anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra **“CAPTACIÓN, ACUEDUCTO Y PLANTA POTABILIZADORA EN LA LOCALIDAD DE RÍO PIEDRAS – DEPTO. METÁN – PROV. DE SALTA”**, con un presupuesto oficial de \$ 76.828.310,67 (setenta y seis millones ochocientos veintiocho mil trescientos diez pesos con sesenta y siete centavos), IVA incluido, valor estimado a febrero de 2021, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

ARTÍCULO 2º.- Llamar a Licitación Pública N° 3/21, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día veintitrés (23) de julio de 2021, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, 1º bloque, planta baja, ala este, a horas 10:00.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Dr. Marcelo D'Andrea, (Director Gral. de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Fernando Rodas (Jefe Programa Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Sec. de Contrataciones);
- Ing. Juan F. Martínez (Jefe de Programa de la Dirección de Infraestructura Social y Productiva),
- Ing. Oscar Orellana (Director de la Dir. de Infraestructura Social y Productiva).

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno – D'Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Valor al cobro: 0012 – 00002917
Fechas de publicación: 12/07/2021
Importe: \$ 3,255.00
OP N°: 100086700

SALTA, 05 de Julio de 2021

RESOLUCIÓN N° 41

SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 0020058-53213/2020 y agregados.

VISTO la Ley N° 8.171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/2020; las Resoluciones N° 35/2020 y N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 301/21 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra "Refacciones varias en Boletín Oficial – Salta – Dpto. Capital, con un presupuesto oficial de dos millones quinientos treinta y cinco mil quinientos trece pesos con ochenta centavos (\$ 2.535.513,80), IVA incluido, valor estimado a febrero de 2021, con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado";

Que la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico, ha tomado la intervención de su competencia.

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que dicha cartera, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 301/21, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8.072 y art. 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el pliego de bases y condiciones generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los pliegos de bases y condiciones particulares, especificaciones técnicas, y anexos, fijando un precio razonable de su venta –que contribuyan a solventar los gastos administrativos que irrogue la misma– en la suma de diez mil pesos con 00/100 (\$ 10.000,00), y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/2020; y previstas en las Resoluciones N° 35/2020 y N° 36/2020 de la Secretaría de Contrataciones,

EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los pliegos de bases y condiciones particulares, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, y anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra “Refacciones varias en Boletín Oficial – Salta – Dpto. Capital, con un presupuesto oficial de dos millones quinientos treinta y cinco mil quinientos trece pesos con ochenta centavos (\$ 2.535.513,80), IVA incluido, valor estimado a febrero de 2021, con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.”

ARTÍCULO 2º.- Llamar a Adjudicación Simple N° 38/21, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día veintidós de julio de 2021, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, 1º bloque, planta baja, ala este, a horas 10:00.

ARTÍCULO 3º.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Dr. Marcelo D'Andrea, (Director Gral. de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Fernando Rodas (Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Omar del Carpio (Edificios públicos y casco histórico)
- Arq. Sergio Vargas (Edificios públicos y casco histórico);

ARTÍCULO 4º – Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial en el sitio

web de la Provincia y en un diario de alcance provincial y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno – D’Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Valor al cobro: 0012 – 00002916
Fechas de publicación: 12/07/2021
Importe: \$ 3,115.50
OP N°: 100086699

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2020 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Proyecto: SISTEMA C.RE.MA. – MALLA N° 401 B RUTA NACIONAL N° 68 Y 51 – PROVINCIA DE SALTA TRAMO RN N° 68: TALAPAMPA – RÍO ANCHO / RN N° 51: EL AYBAL – CAMPO QUIJANO.

Convenio de Préstamo N° 3050/OC-AR

Nro. de Proceso: PIVNGIII-71-LPN-0

1- La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo de la **Obra:** Sistema C.Re.Ma. – Malla 401 B – Ruta Nacional N° 68 y 51 – Provincia de Salta – Tramo RN N° 68: Talapampa – Río Ancho/RN N° 51: El Aybal – Campo Quijano, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato.

2- El presupuesto oficial de la obra es de **\$ 1.608.597.000,00** – (pesos mil seiscientos ocho millones quinientos noventa y siete mil) **al mes base marzo del 2020**, y tiene un plazo estimado de ejecución de setenta y dos (72) meses. Las Obras de Recuperación y Otras Intervenciones Obligatorias (PR2) se prevén ejecutar durante los primeros veinticuatro (24) meses y las Obras de Mantenimiento de Rutina (PRI) durante los 72 meses de contrato.

3- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada: Políticas para la adquisición de bienes y obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, y abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas publicaciones.

4- El Documento de Licitación podrá ser descargado de forma gratuita desde la página web <https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/vialidad-nacional/licitaciones/licitaciones-en-curso> haciendo click en “Accedé al buscador” y buscando la presente licitación que se encontrará identificada con Número de Licitación como **Licitación Pública Nacional N° 28/2020**, partir del día **02 de julio de 2021**.

5- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las **11:00**

horas del día **04 de agosto de 2021**. Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona en la misma dirección y en la fecha y hora mencionadas más arriba, en forma continua y sucesiva según el siguiente orden: **Licitación Pública Nacional N° 28/2020 y Licitación Pública Nacional N° 29/2020**.

El Contratante no será responsable por el extravío o entrega tardía de las ofertas, si es que por tal motivo resultan rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de Oferta en la forma de una garantía de caución por un monto de \$ 16.085.970,00.

6- El domicilio mencionado más arriba es: Dirección Nacional de Vialidad – Sede 1° Distrito: Av. Gral Paz N° 12190, CABA, planta baja, playón. República Argentina

Francisco A. Agolio, JEFE 5° DISTRITO – SALTA (INT.)

Factura de contado: 0011 – 00005987
Fechas de publicación: 02/07/2021, 05/07/2021, 06/07/2021, 07/07/2021, 08/07/2021, 12/07/2021, 13/07/2021, 14/07/2021, 15/07/2021, 16/07/2021, 19/07/2021, 20/07/2021, 21/07/2021, 22/07/2021, 23/07/2021
Importe: \$ 14,668.50
OP N°: 100086504

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 200/21 SC – HOSPITAL SAN BERNARDO

Objeto: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA Y CALZADO.

Organismo Originante: Hospital San Bernardo.

Expediente N°: 0100089-148605/2020-0.

Destino: Personal del Hospital San Bernardo.

Fecha de Apertura: 27/07/2021 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00002922
Fechas de publicación: 12/07/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100086707

LICITACIÓN PÚBLICA N° 199/21
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS, INSTRUMENTAL DE USO MENOR Y REPUESTOS ODONTOLÓGICOS (REGLONES DESIERTOS LICITACIÓN N° 159/21).

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: N° 0100321-149810/2021-0.

Destino: Programa Odontología.

Fecha de Apertura: 27/07/2021 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00002921
Fechas de publicación: 12/07/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100086705

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/21
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE LA CALDERILLA – NUEVA RED.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 1100125- 277519/2020- Cde. 1 y Ag.

Destino: Dpto. La Caldera – Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 30/07/2021 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la Adjudicación Simple, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 – CBU N° 2850100630000800057081 – CUIT N° 30-70704016-1.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría

de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar.

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00002920
Fechas de publicación: 12/07/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100086704

**LICITACIÓN PÚBLICA – EXPTE. ADM 3816/21
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA**

Art. 13 Ley 8.072 – Adquisición de cerraduras y herrajes para la Dirección de Mantenimiento. El Poder Judicial de Salta llama a Licitación Pública, para el día 27/07/2021, horas: 10:30, destinada a la ADQUISICIÓN DE CERRADURAS Y HERRAJES PARA LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, ADM 3816/21. Si la fecha de apertura del Expte. detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente. **POR INFORMES y LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3005. **CONSULTAS Y DESCARGAS DE CONDICIONES:** **PÁGINA WEB:** www.justiciasalta.gov.ar. **Precio del Pliego:** sin cargo.

CPN Marcela Choque Sánchez, CONTRATACIONES

Factura de contado: 0013 – 00001337
Fechas de publicación: 12/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400015833

**LICITACIÓN PÚBLICA – EXPTE. ADM 3815/21
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA**

Art. 13 Ley 8.072 – Adquisición de materiales para telefonía, redes e iluminación para la Dirección de Mantenimiento. El Poder Judicial de Salta llama a Licitación Pública, para el día 27/07/2021, horas: 10:00, destinada a la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA TELEFONÍA, REDES E ILUMINACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, ADM 3815/21. Si la fecha de apertura del Expte. detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente. **POR INFORMES y LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda.

Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3005. **CONSULTAS Y DESCARGAS DE CONDICIONES: PÁGINA WEB:**
www.justiciasalta.gov.ar. **Precio del Pliego:** sin cargo.

CPN Marcela Choque Sánchez, CONTRATACIONES

Factura de contado: 0004 – 00001063
Fechas de publicación: 12/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400015832

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 41/21 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: REFACCIONES VARIAS EN BAÑOS Y OFICINAS EN EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 0090136– 97333/2021 y Ag.

Destino: Dpto. Capital– Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 27/07/2021 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 5.000,00 (pesos cinco mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la Adjudicación Simple, en la cuenta del Banco Macro N° 3–100–00080005708 – CBU N° 2850100630000800057081 – CUIT N° 30–70704016–1.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones,

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obra Pública, Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 1° Block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico:
contratacionesop@salta.gob.ar.

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00002915
Fechas de publicación: 12/07/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100086696

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 26/2021
DPTO. CONTABLE FINANCIERO – DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: UNA NOTEBOOK PARA LA DIRECCIÓN VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 129.000,00 (pesos ciento veintinueve mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-160093/2020-0.

Apertura: 20 de julio de 2021 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio. – España N° 720 – Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – mail uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día 19-07-2021, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:
www.compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Rios, DPTO. CONTABLE FINANCIERO

Factura de contado: 0011 – 00006072

Fechas de publicación: 12/07/2021

Importe: \$ 325.50

OP N°: 100086680

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 12/21
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE – AMT

Expte. N°: 238-64913/2021.

Resolución N°: 312/21.

La Autoridad Metropolitana de Transporte ha dispuesto: **Artículo 1°:** APROBAR por Adjudicación Simple con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8.072, reglamentado por el art. 16 del Dec. N° 1.319; la contratación del servicio de mantenimiento anual de matafuegos, a MATAFUEGOS SAN CAYETANO de Gutierrez Miguel Ubaldo, CUIT N° 20-05515400-8, por la suma total de \$ 8.500,00 (pesos ocho mil quinientos con 00/100), de acuerdo a oferta de fs. 14. **Artículo 2°:** ESTABLECER que previo al pago del monto indicado en el artículo 1°, MATAFUEGOS SAN CAYETANO de Gutierrez Miguel Ubaldo, CUIT N° 20-05515400-8, deberá indefectiblemente, reponer el sellado de ley y adjuntar pliego firmado y estampillado. **Artículo 3°:** DISPONER que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente será soportado con recursos propios del Organismo.– **Artículo 4°:** DISPONER que la intervención del CPN, Ricardo Tomás Strizich, en su calidad de auditor interno de AMT se cumpla al momento de intervenir la orden de compra. **Artículo 5°:** REGISTRAR, publicar, notificar, y archivar.

Aldazabal, ABOGADO

Valor al cobro: 0012 – 00002908
Fechas de publicación: 12/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100086673

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 14/21
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
AMT – AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE

Expte. N°: 238-64911/2021.

Resolución N°: 313/21.

La Autoridad Metropolitana de Transporte ha dispuesto: **Artículo 1°:** APROBAR por Adjudicación Simple con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8.072, reglamentado por el art. 16 del Dec. N° 1.319; la contratación del servicio anual de dispenser de agua fría/caliente a AQUALAND de Epstein, Esteban Ariel, CUIT N° 20-26408630-3, por la suma total de \$ 187.200,00 (pesos ciento ochenta y siete mil doscientos con 00/100), de acuerdo a oferta de fs. 20. **Artículo 2°:** DISPONER que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente será soportado con recursos propios del Organismo. **Artículo 3°:** DISPONER que la intervención del CPN, Ricardo Tomás Strizich, en su calidad de auditor interno de AMT se cumpla al momento de intervenir la orden de compra. **Artículo 4°:** REGISTRAR, publicar, notificar, y archivar.

Aldazabal, ABOGADO

Valor al cobro: 0012 – 00002907
Fechas de publicación: 12/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100086668

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 11/2021
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N°: 0140344-322922/20-0.

Resolución N°: 291/21.

Reparación de Chevrolet S10 IDL 542.

Destino: Ministerio de Seguridad.

El Ministerio de Seguridad por Resolución N° 291/21, ha dispuesto: **Art. 1°)** APROBAR el proceso selectivo de la Adjudicación Simple N° 11/21... **Art. 2°)**...ADJUDICAR a la firma NUÑEZ PABLO MARTÍN, el renglón 1 (se desestima bujes de barra estabilizadora), por menor precio, por un monto de pesos setenta y siete mil cuatrocientos setenta con 00/100 (\$ 77.470,00). **Art. 3°)** El gasto...se imputará... **Art. 4°)** Comunicar, registrar y archivar.

Tejerina Espeche, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00002906

Fechas de publicación: 12/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100086667

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 31/21
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N°: 341-300382/2.020.

Adquisición de: elementos de electricidad.

Destino: Ministerio de Seguridad.

El Ministerio de Seguridad por Resolución N° 625/2021, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso selectivo de la Adjudicación Simple N° 85/2020, llevado a cabo por el Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio, para la adquisición de elementos de electricidad..., **Art. 2°)** Con encuadre en el artículo N° 14 de la Ley N° 8.072 y artículo 16° del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, ADJUDICAR a la firma RICARDO ALTUBE, los renglones 1, 3, 4, 7, 8, 9, 11 y 15, por único oferente y resultar admisible a las exigencias técnicas solicitadas, ascendiendo a un importe total de pesos treinta y cuatro mil novecientos siete con 00/100 (\$ 34.907,00), **3°)** Se imputará... **Art. 4°)** Comunicar, Registrar y Archivar.

Guanca, SUPERVISORA TÉCNICA – SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00002905
Fechas de publicación: 12/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100086666

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 35/2021
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N°: 295-196797/2.020.

Adquisición de: headsets.

Destino: Sistema de Emergencia 911.

El Ministerio de Seguridad por Resolución N° 539/2021, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso selectivo de la Adjudicación Simple N° 35/21, llevado a cabo por el Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio, para la adquisición de headsets..., **Art. 2°)** Con encuadre en el artículo N° 14 de la Ley N° 8.072 y artículo 16° del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Adjudicar a la firma COMDECOM DE NICOLÁS ALVAREZ, el renglón 1 (13 unidades), por menor precio y ajustarse a lo requerido por un importe total de pesos ciento veintinueve mil trescientos cincuenta con 00/100 (\$ 129.350,00), **3°)** Se imputará... **Art. 4°)** Comunicar, Registrar y Archivar.

Guanca, SUPERVISORA TÉCNICA – SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00002904
Fechas de publicación: 12/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100086665

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 37/2021
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Exptes. N°: 344-5210/21-0, N° 88-63239/21-0 y N° 344-53703/21-0.

Resolución N°: 485/21.

Reparaciones de móviles oficiales.

Destino: Ministerio de Seguridad.

El Ministerio de Seguridad por Resolución N° 485/21, ha dispuesto: **Art. 1º)** APROBAR el proceso selectivo de la Adjudicación Simple N° 37/21... **Art. 2º)** ...ADJUDICAR a las firmas... SARAVIA ZAPIOLA FEDERICO, el renglón 1, por menor precio y cumplir con las especificaciones solicitadas, por el importe de pesos dieciséis mil quinientos con 00/100 (\$ 16.500,00). MAKUTI SRL, el renglón 2, por menor precio y cumplir con las especificaciones solicitadas, por el importe de pesos catorce mil ochocientos con 00/100 (\$ 14.800,00). OVIEDO TOMAS RAUL EDUARDO, el renglón 3, por menor precio y cumplir con las especificaciones solicitadas, por el importe de pesos catorce mil novecientos con 00/100 (\$ 14.900,00). **Art. 3º)** El gasto...se imputará... **Art. 4º)** Comunicar, registrar y archivar.

Tejerina Espeche, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00002903
Fechas de publicación: 12/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100086664

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 42/2021
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N°: 0140088-65945/2021-0.

Resolución N°: 588/21.

Batería para motocicleta de la Subsecretaría de Defensa Civil.

Destino: Ministerio de Seguridad.

El Ministerio de Seguridad por Resolución N° 588/21, ha dispuesto: **Art. 1)** APROBAR el proceso selectivo de la Adjudicación Simple N° 42/21... **Art. 2)** ...ADJUDICAR a la firma: MAKUTI SRL, el renglón 1, por cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas y menor precio, por un monto de pesos cinco mil trescientos con 00/100 (\$ 5.300,00). **Art. 3)** El gasto...se imputará... **Art. 4º)** Comunicar, registrar y archivar.

Tejerina Espeche, SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00002902
Fechas de publicación: 12/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100086663

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 43/2021
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N°: 295-38422/2.021.

Adquisición de: cables espiralados.

Destino: Sistema de Emergencias 911.

El Ministerio de Seguridad por Resolución N° 633/2021, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso de Adjudicación Simple N° 43/2021. **Art. 2°)** ADJUDICAR al proveedor ALEJANDRO MARINARO el renglón N° 1 por el importe total de \$ 144.000,00 (pesos ciento cuarenta y cuatro mil con 00/100), **Art. 3°)** Imputar... **Art. 4°)** Comunicar, Registrar y Archivar.

Guanca, SUPERVISORA TÉCNICA – SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00002901
Fechas de publicación: 12/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100086661

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 45/2021
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N°: 295-66999/2.021.

Placa modem radioenlace Sitio Tetra El Carril.

Destino: Sistema de Emergencia 911.

El Ministerio de Seguridad por Resolución N° 639/2021, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso selectivo de la Adjudicación Simple N° 45/21, llevado a cabo por el Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio, para la adquisición de placa modem radioenlace Sitio Tetra El Carril..., **Art. 2°)** Con encuadre en el artículo N° 14 de la Ley N° 8.072 y artículo 16° del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, ADJUDICAR el renglón 1, a la firma: INTEMA COMUNICACIONES SA, por cumplir por lo requerido y ser único oferente por un importe total de pesos doscientos treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y uno con 85/100 (\$ 232.461,85), **3°)** Se imputará... **Art. 4°)** Comunicar, Registrar y Archivar.

Guanca, SUPERVISORA TÉCNICA – SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00002900
Fechas de publicación: 12/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100086660

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 48/2021
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Expte. N°: 149-84085/2.021

Adquisición de insumos textiles.

Destino: Ministerio de Seguridad.

El Ministerio de Seguridad por Resolución N° 640/2021, ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el proceso selectivo de la Adjudicación Simple N° 48/21, llevado a cabo por el Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio, para la Adquisición de insumos textiles..., **Art. 2°)** Con encuadre en el artículo N° 14 de la Ley N° 8.072 y artículo 16° del Decreto Reglamentario N° 1.329/18, ADJUDICAR a la firma CURUCHET Y CÍA. SRL, los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, por menor precio, ascendiendo a un importe total de pesos doscientos treinta y dos mil ochocientos con 00/100 (\$ 232.800,00), **3°)** Se imputará... **Art.4°)** Comunicar, Registrar y Archivar.

Guanca, SUPERVISORA TÉCNICA – SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00002899
Fechas de publicación: 12/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100086659

CONTRATACIONES ABREVIADAS

**CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPTE. N° ADM 3848/21
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA**

Art. 15 inc. I) Ley N° 8.072.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 15 inc. i) de la Ley N° 8.072, para el día 15/07/2021, horas: 10:00, destinada a la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PARA PC DESTINADOS AL NUEVO JUZGADO DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO N° 3. ADM 3848/21. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4671, 2° piso. Of. 3.005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

Cr. Federico David, ENCARGADO ÁREA PRESUPUESTO

Factura de contado: 0011 – 00006087
Fechas de publicación: 12/07/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100086717

**CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPTE. ADM 3849/21
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA**

Art. 15 inc. l) Ley N° 8.072.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 15 inc. i) de la Ley N° 8.072, para el día 15/07/2021, Horas: 10:30, destinada a la ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA HABILITACIÓN DEL JUZGADO DE VIOLENCIA N° 3. ADM 3849/21. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4671, 2° piso. Of. 3.005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web www.justiciasalta.gov.ar.

Cr. Federico David, ENCARGADO ÁREA PRESUPUESTO

Factura de contado: 0011 – 00006087
Fechas de publicación: 12/07/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100086716

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 7/2021
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. K).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. K) N° 7/2021 – Adquisición de verduras Renglones Fracasados LP N° 127/19, según DI N° 1.802/21 a las firmas:

· ROSALES, OSCAR M.: renglón N° 1 (9 paquetes), 3 (14 kg.), 4 (31 kg), 7 (491 kg). Por un total de \$ 29.925,00.

· GERMAN CLARISA GRACIELA: renglón N° 2 (1 paquete), 5 (84,500 kg), 6 (127 kg.), 7 (314 kg), 8 (681 kg), 9 (207 kg) y 10 (451 kg). Por un total de \$ 97.726,00.

Por un total de \$ 127.651,00 (pesos ciento veintisiete mil seiscientos cincuenta y uno con 00/100)

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios Provinciales.

Gamarra, JEFA CONTABLE – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00002914
Fechas de publicación: 12/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100086683

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 8/2021
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. K).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. K) N° 8/2021 – Adquisición de frutas y huevos Renglones Fracasados LP N° 127/19, según DI N° 1.784/21 a las firmas:

ANEXO I:

- GERMAN CLARISA GRACIELA: renglón N° 1 (770 kg.), 3 (352 kg) y 5 (242 kg). Por un total de \$ 146.080.00.
- PADILLA, ARIEL: renglón N° 2 (231 kg) y N° 4 (1.210 kg.). Por un total de \$ 307.885.30.

ANEXO II:

- GERMAN CLARISA GRACIELA: renglón N° 1. Por un total de \$ 20.880.00.

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios Provinciales.

Gamarra, JEFA CONTABLE – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00002913
Fechas de publicación: 12/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100086682

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 9/2021
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. K).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. K) N° 9/2021 – Adquisición de verduras Renglones Fracasados LP N° 127/19, según DI N° 2.058/21 a las firmas:

- ROSALES, OSCAR M.: renglón N° 1 (8 Paq.), 3 (21 kg.), 4 (42 kg.), 7 (676 kg.) y 9 (254 kg.). Por un total de \$ 38.615,90.
- GERMÁN CLARISA GRACIELA: renglón N° 2, N° 5 (56 kg.), N° 6 (161 kg.) y N° 8 (826 kg.). Por un total de \$ 44.597,00.
- ORELLANA, ALEJANDRO: renglón N° 10 (585 kg.). Por un total de \$ 35.099,96.

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios Provinciales.

Gamarra, JEFA CONTABLE – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00002912
Fechas de publicación: 12/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100086681

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 10/2021
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTI SE

Art. 15 inc. K).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. K) N° 10/2021 – Adquisición de frutas y huevos Renglones Fracasados LP N° 127/19, según DI N° 2.050/21 a las firmas:

ANEXO I:

- ORELLANA, ALEJANDRO: renglón N° 1 (746 kg.), 2 (225 kg.), 3 (321 kg.), 4 (909 kg.). Por un total de \$ 276.937,00.
- GERMAN CLARISA GRACIELA: renglón N° 5 (264 kg.). Por un total de \$ 39.600.00.

ANEXO II:

- ORELLANA, ALEJANDRO: renglón N° 1 (126 maples). Por un total de \$ 30.995.99.

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios Provinciales.

Gamarra, JEFA CONTABLE – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00002911
Fechas de publicación: 12/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100086679

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 11/2021
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTI SE

Art. 15 inc. k).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. K) N° 11/2021 – Adquisición de verduras Renglones Fracasados LP N° 127/19, según DI N° 2.069/21 a las firmas:

- GERMAN CLARISA GRACIELA: renglón N° 1 (1 paquete), N° 2, N° 5 (78,500 kg.), N° 6 (127 kg.), N° 7 (454 kg.), N° 8 (642 kg.), N° 9 (190 kg.) y N° 10 (390 kg.). Por un total de \$ 73.600.00.
- ROSALES, OSCAR M.: renglón N° 1 (8 paquetes), 3 (11 kg.) y 4 (21,500 kg.). Por un total de \$ 2.571,99.

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios Provinciales.

Gamarra, JEFA CONTABLE – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00002910
Fechas de publicación: 12/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100086678

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 22048/21
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición y servicio de cambio de EBS y materiales para el pozo 6 del Huaico.

Expte. N°: 22048/21.

Destino: Salta Capital.

Fecha de Contratación: 05/07/2021

- Proveedor: ING. RAMON RUSSO.
- Proveedor: VILLAGRÁN JORGE AGUSTÍN.
- Proveedor: GOMEZ ROCO Y CÍA. SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 06 de Julio de 2021.

Pardo, JEFA JURÍDICO CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00002909
Fechas de publicación: 12/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100086677

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 7/2021
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Expte. N°: 0140344-107268/2021-0.

Resolución N°: 594/21.

Destino: Ministerio de Seguridad.

SERVICE DE TOYOTA HILUX DOMINIO AE1 72SC.

El Ministerio de Seguridad por Resolución N° 594/21, ha dispuesto: **Art. 1)** APROBAR el proceso selectivo de la Contratación Abreviada N° 7/2021... **Art. 2)** ...ADJUDICAR a la firma AUTOLUX SA, el renglón 1, por mantener la garantía de fábrica, por el importe total de pesos veintisiete mil seiscientos doce con 00/100 (\$ 27.612,00). **Art. 3)** El gasto...se imputará... **Art. 4)** Comunicar, registrar y archivar.

Tejerina Espeche, SUBPROGRAMA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00002898
Fechas de publicación: 12/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100086658

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 91/2021
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Expte. N°: 316-241670/2.020.

Alquiler de inmueble – Centro de Atención a Jóvenes – Metán.

Destino: Dirección de Justicia Penal Juvenil.

El Ministerio de Seguridad por Resolución N° 595/2021, ha dispuesto: **Art. 1º)** Aprobar el proceso selectivo de la Contratación Abreviada N° 91/2021, llevado a cabo por la Secretaría de Contrataciones, para la Contratación de alquiler de inmueble destinado..., **Art. 2º)** Con encuadre en el artículo N° 15 inciso d), 68º y 69º de la Ley N° 8.072 y normas concordantes del Decreto Reglamentario N° 1.319/2018, adjudicar el renglón 1, al proveedor GONZALES MARÍA DEL CARMEN por ajustarse a lo solicitado y ser único oferente por un importe total de pesos un millón ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$ 1.168.750,00), por el término de tres (3) años. **3º)** Se imputará... **Art. 4º)** Comunicar, Registrar y Archivar.

Guanca, SUPERVISORA TÉCNICA – SUBPROGRAMA CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00002896
Fechas de publicación: 12/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100086652

REMATES ADMINISTRATIVOS

**POR CUENTA Y ORDEN DE BANCO SANTANDER RIO SA – EJECUCIÓN DE PRENDAS – BS. AS. –
POR WALTER FABIÁN NARVÁEZ**

El Martillero W. Fabián Narvárez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 26 de julio de 2021 a partir de las 14:00 horas 4 unidades por cuenta y orden de Banco Santander Rio SA (acreedores prendarios, art. 39 de la Ley N° 12.962), y de conformidad con lo establecido por el art. 2.229 del Código Civil y Comercial, a saber: Ortiz, Cesar Fernando, Fiat, Pick-up cabina simple, Strada Working 1.4, 2018, AD136TF, \$ 601.000; Machicado, Nelly Nancy, Chery, Rural 5 puertas, TIGGO 5 2.0MT Comfort, 2019, AD396VB, \$ 669.900; Nallim, Diego Matias, Peugeot, Sedan 4 puertas, 408 Allure 1.6 HDI, 2016, PML514, \$ 388.000; Lopez Gonzalez, Albino Sebastian, Volkswagen,

Sedan 5 puertas, Gol Trend 1.6, 2009, IED582, \$ 90.600, en el estado que se encuentran y exhiben del 21 al 25 de julio de 11:00 a 16:00 horas, en hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y ruta N° 202 – primer subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada y en grupos reducidos a fin de dar cumplimiento con todas las medidas de distanciamiento social. Solo ingresarán al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y cuidado pertinente en grupos reducidos (conforme protocolo) y siempre que las medidas tomadas por el gobierno no varíen al momento de la exhibición. Protocolo para ingreso al predio: para visitar, ingresar o retirar oportunamente las unidades, el autorizado y el transportista (si el retiro se realizara con grúa) deberán contar con barbijo o tapabocas, se les tomará la temperatura al ingreso y deberán presentar DNI, y fotocopia del mismo para ser entregados a SBN Subastas SA. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el, sitio web mencionado). Condiciones de la subasta y utilización del portal para cualquier usuario: se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el portal, de acuerdo al “Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid” y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor, postor. Las fotos, video y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada, lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10 % del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de autopartes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante

Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El plazo de entrega del bien adquirido estará sujeto al levantamiento de limitaciones que por razones de orden público pudieran resultar aplicables (Covid 19 – Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio o DISPO – Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio), lo cual no podrá ser causal para no cumplimentar con las demás cláusulas dispuestas en las condiciones de la subasta y utilización del portal. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Rio SA, de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la Resolución General de la AFIP número 3.724.

BUENOS AIRES, 6 de Julio de 2021.

Fabián Narvaez, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL – MAT. 33 – F 230 – L° 79

Factura de contado: 0011 – 00006079
Fechas de publicación: 12/07/2021
Importe: \$ 4,603.50
OP N°: 100086692



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO DE MINA – EXPTE. N° 21731 – ARCHIVO

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer que se ha ordenado la publicación del expediente que se detalla a continuación, al solo efecto de hacer conocer su ARCHIVO (el cual no implicaría liberación de área).

Expte. N°	Nombre	Dpto.
21731	Zona de Investigación Geológica Minera “REMSa Sa II”	Los Andes

Publicar por una sola vez.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100010543
Fechas de publicación: 12/07/2021
Sin cargo
OP N°: 100086676

JUZGADO DE MINA – EXPTE N° 22.594 – ARCHIVO

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, 2° y 3° supuesto del Código Procesal Minero, se ha ordenado el ARCHIVO y consecuente liberación del área de la mina tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante mesa de entradas de este Tribunal y realizar consultas a través del mail oficial del Juzgado smycr@justiciasalta.gov.ar a fines de conocer las coordenadas y la superficie de aquella.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
22.594	San Simon I	Oro y Cobre	Cerrillos

Publicar por una sola vez.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100010542
Fechas de publicación: 12/07/2021
Sin cargo
OP N°: 100086675

JUZGADO DE MINA – EXPTE N° 19.191 – ANULACIÓN DE REGISTRO Y ARCHIVO

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, párrafo 1° y 2° del CPM, que se ha declarado la ANULACIÓN DE REGISTRO y ordenado el ARCHIVO, y consecuente la liberación del área de la mina tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante mesa de entradas de este Tribunal y realizar consultas a través del mail oficial del Juzgado smycr@justiciasalta.gov.ar a fines de conocer las coordenadas y la superficie de aquella.

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
19.191	Papadopulos VII	Dis. de Uranio	San Carlos

Publicar por una sola vez.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100010541
Fechas de publicación: 12/07/2021
Sin cargo
OP N°: 100086674

JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 17.088 – ARCHIVO

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, 2° y 3° supuesto del Código Procesal Minero, se ha ordenado el ARCHIVO y consecuente liberación del área de la cantera tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante mesa de entradas de este Tribunal y realizar consultas a través del mail oficial del Juzgado smycr@justiciasalta.gov.ar a fines de conocer las coordenadas y la superficie de aquella.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
17.088	La Cornisa	Áridos	La Caldera

Publicar por una sola vez.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100010540
Fechas de publicación: 12/07/2021
Sin cargo
OP N°: 100086672

JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 21.675 – CADUCIDAD Y CANCELACIÓN DE REGISTRO

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los

efectos del art. 29, párrafo 1° y 2° del CPM, que se ha declarado la CADUCIDAD y ordenado la CANCELACIÓN DE REGISTRO y consecuente liberación del área de la mina tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante mesa de entradas de este Tribunal y realizar consultas a través del mail oficial del Juzgado smycr@justiciasalta.gov.ar a fines de conocer las coordenadas y la superficie de aquella. Asimismo se hace saber que la presente se encuentra completamente dentro de la zona de uso Sustentable sobre la zona de Flora y Fauna Los Andes, a los fines y efectos de la Ley N° 7.107.

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
21.675	Arizaro V X	Dis. de Oro, Plata y Cobre	Los Andes

Publicar por una sola vez.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100010539
Fechas de publicación: 12/07/2021
Sin cargo
OP N°: 100086671

JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 19.799 – VACANCIA

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del artículo 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado LA VACANCIA de la mina que a continuación se detalla, transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (artículo 90 del Código Procedimiento Minero), la presente será puesta a disposición de quien la solicite, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante mesa de entradas de este Tribunal y realizar consultas a través del mail oficial del Juzgado smycr@justiciasalta.gov.ar a fines de conocer las coordenadas y la superficie de aquella. Asimismo se hace conocer que la presente se encuentra completamente en zona de uso sustentable sobre el área de Reserva Flora y Fauna Los Andes, a los fines y efectos de la Ley N° 7.107.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
19.799	Vega de Arizaro 1	Litio, Potasio, Cloruro de Sodio	Los Andes

Publicar una sola vez.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100010538
Fechas de publicación: 12/07/2021
Sin cargo
OP N°: 100086670

El Dr. Benjamin Perez Ruiz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª, Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwaert, en los autos caratulados: **"GONZALEZ, JULIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 714443/20"**. Cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2.340 del Código Civil) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del CPCC) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Julio Gonzalez, DNI N° 8.178.122, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubieren lugar por ley.
SALTA, 22 de Junio de 2021.

Dra. Carolina Van Cauwaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00006071
Fechas de publicación: 12/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100086669

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Esther Kotik, en los autos caratulados: **"MEDINA PATRICIA SOCORRO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 73.1010/21"**, resuelve DECLARAR ABIERTO el juicio sucesorio de Medina Patricia Socorro DNI N° 13.844.545, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del CPCC y CITAR por edictos, que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 5 de Julio de 2021.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00002799
Fechas de publicación: 12/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100086653

La Dra. Mercedes Filtrin, Jueza de Primera Instancia de Sexta Nominación, en los autos caratulados: **"BARNI, GUILLERMINA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 714004/20"**, DECLARAR abierto el juicio sucesorio de Guillermina Barni DNI N° 6.346.372 y citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín – Jueza.

Dra. Alicia Povoli, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00006067
Fechas de publicación: 12/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100086648

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª, Nominación, en los autos caratulados: "**VASQUEZ, CLAUDIO GUSTAVO POR SUCESORIO – EXP 727228/21 (17-00727228-0)**", se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Esther Kotik, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de "Vasquez, Claudio Gustavo DNI N° 22.468.026" ya sea como herederos/as o acreedores/as para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto que se publicará por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.).
SALTA, 6 de Julio de 2021.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001343
Fechas de publicación: 12/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400015840

La Dra. Jaqueline San Miguel, Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. María José Araujo en los autos caratulados "**RIVAINERA, JULIA AURELIA – SUCESORIO – EXPTE. N° 720997/20**", cita y emplaza a todos los herederos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante un día en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Jaqueline San Miguel, Jueza; Dra. Maria Jose Araujo, Secretaria.
Salta, 6 de Julio del 2021.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001342
Fechas de publicación: 12/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400015839

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 3ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Quiroga en los autos caratulados: "**RODRÍGUEZ,**

ROBINSON AURELIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 727.792/21”, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 30 de Junio de 2021.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001341
Fechas de publicación: 12/07/2021, 13/07/2021, 14/07/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 400015838

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza de Primera Instancia sn lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **“SUCESORIO: OCCHIPINTI, CARMELA; CAUZARANO, CARMELO – EXPTE. N° 662903/2019”**, cita y emplazar por edictos, que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyCN) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión de Carmelo Cauzarano, DNI N° 3.905.293; Carmela Occhipinti, DNI N° 2.536.158, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC.

SALTA, 24 de Junio de 2021.

Dra. Maria Felisa Farah, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0013 – 00001339
Fechas de publicación: 12/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400015836

El Dr. Tomás Lisardo Méndez Curutchet, Juez y la Dra. María Beatriz Galindez, Secretaria, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación en los autos caratulados: **“PEDRAZA, HUGO ORLANDO SUCESORIO – EXP. N° 714233/20”**–Resuelve: II) ORDENAR la publicación de edicto durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. Fdo.: Dr. Tomás Lisardo Méndez Curutchet, Juez y la Dra. María Beatriz Galindez, Secretaria.

SALTA, 30 de Junio del 2021.

Dra. Maria Beatriz Galindez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001338
Fechas de publicación: 12/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400015835

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Ines Quiroga, en los autos caratulados: **“PADILLA, MARIA DE LOS ANGELES; FERREIRA ALURRALDE, CARLOS CASIMIRO POR SUCESORIO – EXPTE. N° C-36.796/99”**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Padilla, Maria de los Angeles L.C. N° 9.486.457 y Ferreira Alurralde, Carlos Casimiro, C.I. Pol. Salta 59033, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.).
SALTA, 03 de Marzo de 2021.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001332
Fechas de publicación: 08/07/2021, 12/07/2021, 13/07/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 400015826

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga Jueza, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **“SOCORRO FLORES Y JOSÉ SILVESTRE CONTRERAS POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 728569/21”**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Estableciendo a esos efectos, ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723C.P.C.C.).
SALTA, 2 de Julio de 2021.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001329
Fechas de publicación: 07/07/2021, 08/07/2021, 12/07/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 400015822

La Dra. María Virginia Toranzos, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Personas y Familia, Distrito Judicial Centro – Cafayate, Secretaría de la Dra. Mónica R. Safar Exeni, en los autos caratulados: **"AGUIRRE, JUAN CARLOS VS. AYALA, MARIO ALBERTO; AYALA, RAMON ROBERTO – ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – MEDIDA CAUTELAR – EXPTE. EXC N° 1.860/19"**, cita por edictos al codemandado Mario Alberto Ayala y/o sus herederos para que en el término de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos en el presente juicio de prescripción adquisitiva del inmueble del Dpto. Cafayate (04) Sección B, Manzana 42–a, Parcela 16, Matrícula N° 1819 ubicado en calle Los Andes N° 104 de Cafayate, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Fdo.: Dra. Mónica R. Safar Exeni, Secretaria.
CAFAYATE, 29 de Junio de 2021.

Dra. Mónica R. Safar Exeni, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00006069
Fechas de publicación: 12/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100086656

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"CARAN, NIEVES ROSANA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 740.610/21"**, hace saber que en fecha 06 de julio de 2021 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** de la Sra. Nieves Rosana Caran, DNI N° 23.795.335 CUIL N° 27-23795335-0, con domicilio real en grupo 234, block I, departamento 5, barrio Castañares y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 29 de Julio de 2021 a horas 09:00 para que tenga lugar el **sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase B)**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 06 de Julio de 2021.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00002897

Fechas de publicación: 12/07/2021, 13/07/2021, 14/07/2021, 15/07/2021, 16/07/2021
Importe: \$ 2,885.70
OP N°: 100086654

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "**LÓPEZ, RENÉ OSCAR – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 738788/21**", ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 10/06/21 en el que se hizo saber que en fecha **10 de Junio de 2021** se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. René Oscar López, DNI N° 30.972.885, CUIL N° 20-30972885-9, con domicilio real en calle Canal de Beagle N° 890, barrio 1° de Mayo, Campo Quijano y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517 de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 06 de Julio de 2021 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el CPN Ariel Federico Levin, DNI N° 28.886.685, Matrícula N° 112648, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384, barrio Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas, en el domicilio sito en calle Los Mandarinos N° 384, barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 05 de Agosto de 2021 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 10 de Septiembre de 2021 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 28 de Octubre de 2021 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 LCQ).
SECRETARÍA, 29 de Junio de 2021.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00002891
Fechas de publicación: 12/07/2021, 13/07/2021, 14/07/2021, 15/07/2021, 16/07/2021
Importe: \$ 2,862.40
OP N°: 100086643

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "**SOLALIGUE, MARISEL ANGELA – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 660644/19**", ordena la publicación del presente edicto a fin de hacer conocer que en autos se presentó el Informe Final y Proyecto de Distribución (art. 218 de la LCQ) y se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes en el presente proceso falencial. Publicación de edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial de la Provincia.
SECRETARÍA, 06 de Julio de 2021.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00002878
Fechas de publicación: 08/07/2021, 12/07/2021

Importe: \$ 651.00
OP N°: 100086625

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "**GIMÉNEZ MARTÍN ARMANDO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 740625/21**", hace saber que en fecha 06 de Julio de 2021 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Martín Armando Giménez, DNI N° 33.753.753, CUIL N° 20-33753753-8, con domicilio real en calle Lavalle N° 1801, Villa Angelita y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 29 de Julio de 2021 a horas 10:00 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 06 de Julio de 2021.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00002877
Fechas de publicación: 08/07/2021, 12/07/2021, 13/07/2021, 14/07/2021, 15/07/2021
Importe: \$ 1,627.50
OP N°: 100086624

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: "**ESCOBAR, SALVADOR ROBUSTIANO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 740.620/21**", hace saber que en fecha 05 de Julio de 2021 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Salvador Robustiano Escobar, DNI N° 27.753.956, CUIL N° 20-27753956-0, con domicilio real en calle Nicolás Medina N° 80, Villa del Sol y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 29 de Julio de 2021 a horas 11:00 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán

ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 05 de Julio de 2021.

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00002875
Fechas de publicación: 07/07/2021, 08/07/2021, 12/07/2021, 13/07/2021, 14/07/2021
Importe: \$ 2,233.30
OP N°: 100086603

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: "**COLQUE, JAVIER ENRIQUE POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 740012/21**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) DECLARAR en estado de quiebra al Sr. Javier Enrique COLQUE, DNI N° 27.972.883**, con domicilio real declarado en Pasaje 221, casa 1620, B° Santa Ana I y procesal constituido a todos los efectos legales en Pueyrredón N° 517, ambos de la ciudad de Salta. **2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 30 de agosto de 2021**, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 18 de octubre de 2021** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y Concs. LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día **1 de diciembre de 2021** (art. 39 y Concs. LCQ). **7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 2.600,00.**
SALTA, 1 de Julio de 2021.

Pablo Javier Muiños, JUEZ – Claudina del Valle Xamena Zárate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00002864
Fechas de publicación: 07/07/2021, 08/07/2021, 12/07/2021, 13/07/2021, 14/07/2021
Importe: \$ 2,629.40
OP N°: 100086577

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Analia Valdez Lico; en "**EXPTE. N711461/20 CARATULADO: JAIME RIOS, PABLITO JOSÉ FERNANDO S/ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE**"; hace saber que se ha iniciado juicio de cambio de nombre del Sr. Jaime Rios, Pablito José Fernando, DNI N° 48.208.604, quien pretende suprimir el apellido paterno "JAIME", a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición a la adición de nombre

solicitado, dentro de los quince (15) días contados a partir de su última publicación (cfr. art. 70 del CCyC). Publíquese en un diario de circulación comercial de la Provincia y en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses.
SALTA, 12 de Marzo de 2021.

Dra. Analía Valdez Lico, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00005749
Fechas de publicación: 10/06/2021, 12/07/2021
Importe: \$ 651.00
OP N°: 100086046

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Analía Valdez Lico, en los autos caratulados: "**AGUERO, CLAUDIA SUSANA C/RIVERO, SERGIO S/ALIMENTOS - EXPEDIENTE N° 703994/2020**", ha resuelto citar al Sr. Sergio David Rivero - DNI N° 21.633.272- para que en el término de nueve (9) días a partir de la última publicación, tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por el término de dos días en Boletín Oficial.
SALTA, 5 de Julio de 2021.

Dra. Analía Valdez Lico, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00001345
Fechas de publicación: 12/07/2021, 13/07/2021
Importe: \$ 651.00
OP N°: 400015842

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Analía Valdez Lico, en los autos caratulados: "**AGUERO, CLAUDIA SUSANA C/RIVERO, SERGIO S/PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL - EXPEDIENTE N° 706089/2020**", ha resuelto citar al Sr. Sergio David Rivero -DNI N° 21.633.272- para que en el término de nueve (9) días a partir de la última publicación, tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el término de dos días en Boletín Oficial.
SALTA, 5 de Julio de 2021.

Dra. Analía Valdez Lico, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00001344
Fechas de publicación: 12/07/2021, 13/07/2021

Importe: \$ 651.00
OP N°: 400015841

La Dra. Maria Fernand Barrantes, Jueza sub. de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **“HUARANCA ESPINOZA, MARCOS ANTONIO C/ SOSSIO CAPASO MARIO GUILLERMO HUMBERTO S/ ESCRITURACIÓN – ANOTACIÓN DE LITIS – Expte. N° 630.693/18”**, cita y emplaza al Sr. Mario Guillermo Humberto Sossio Copaso mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2da. parte del C.P.C.C.)
SALTA, 01 de Julio de 2021.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001340
Fechas de publicación: 12/07/2021, 13/07/2021, 14/07/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 400015837



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

AUDIOTECHNOLOGY SAS

Por instrumento privado, de fecha 21 de abril de 2021 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada AUDIOTECHNOLOGY SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle 20 de Febrero N° 857, Salta Capital.

Socios: Jorge Agustín Dib Carrera, DNI N° 36.912.234, CUIL N° 20-36912234-8 de nacionalidad argentina, nacido el 28/08/1992, profesión: independiente, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Los Labradores N° 23 - barrio El Típal - Salta Capital; y María Eugenia de los Ángeles Carrera, DNI N° 18.019.436, CUIL N° 27-18019436-9 de nacionalidad argentina, nacida el 02/08/1966, profesión: independiente, estado civil: casada con Jorge Dib, con domicilio en la calle Los Labradores N° 23 - barrio El Típal - Salta Capital.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: asesoramiento, capacitación, docencia y comercialización de productos médicos.

Capital: el capital social es de \$ 500.000,00 (pesos quinientos mil) representado por 500 (quinientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 (pesos un mil), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, ei/los socios suscriben el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Jorge Agustín Dib Carrera, suscribe la cantidad de 475 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y María Eugenia de los Ángeles Carrera suscribe la cantidad de 25 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante comprobante de depósito bancario debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duración en el cargo por un período de 10 años. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. **Administradores:** Titular: Jorge Agustín Dib Carrera, DNI N° 36.912.234, CUIL N° 20-36912234-8, con domicilio especial en 20 de Febrero N° 857, provincia de Salta, y Suplente: María Eugenia de los Ángeles Carrera, DNI N° 18.019.436, CUIL N° 27-18019436-9, con domicilio especial en 20 de Febrero N° 857, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de marzo.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00006082

Fechas de publicación: 12/07/2021

Importe: \$ 1,860.00

OP N°: 100086701

ASAMBLEAS COMERCIALES

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR – (SAETA SA)

Convoca **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **22 DE JULIO DE 2021**, a la hora 15:00, en el domicilio de la sede social sito en Av. Los Incas s/N° Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta; y para el caso de fracasar la primer convocatoria se fija la segunda convocatoria a la hora 16:00 en la misma fecha y en la sede social antes mencionada para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias y Anexos, Informe del Auditor y del Órgano de Fiscalización–correspondientes al Ejercicio Económico N° 16, iniciado el 1 de enero de 2020 y cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- 3) Consideración de la gestión de los Directores y miembros del Órgano de Fiscalización actuantes durante el Ejercicio 2020.

Nota: para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para el registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas con tres (3) días hábiles de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Dra. María Silvina Gonzalez, GERENTE LEGAL

Factura de contado: 0011 – 00006034
Fechas de publicación: 05/07/2021, 06/07/2021, 07/07/2021, 08/07/2021, 12/07/2021
Importe: \$ 3,952.50
OP N°: 100086570

AVISOS COMERCIALES

CERÁMICA FAMA SA – INSCRIPCIÓN DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de abril de 2021: los accionistas resolvieron designar las autoridades por el período de tres Ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: (I) Director Titular y Presidente: señor Fernando Jorge Fazio, DNI N° 32.347.906, CUIT N° 20–32347906–3, quien acepta el cargo de Director Titular y Presidente, y resuelve constituir domicilio especial en avenida Republica del Líbano N° 651, Complejo Arenales, block B, departamento N° 61 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, (II) Director Suplente: señor Julio Andrés Fazio, DNI N° 31.194.132, CUIT N° 20–31194132–2, quien acepta el cargo de Director Suplente, y resuelve constituir domicilio especial en avenida Republica del Líbano N° 651, Complejo Arenales, block B, departamento N° 61 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00006073
Fechas de publicación: 12/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100086684

BOLLINI SA - INSCRIPCIÓN RENOVACIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 10/11/2016 los accionistas resolvieron renovar las autoridades por el período de tres años, quedando establecido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Héctor Alejandro Bollini, DNI N° 10.552.824, Vicepresidente: Sr. Raúl Ángel Bollini, DNI N° 11.915.144, Director Titular: Sr. Marcelo Gabriel Bollini, DNI N° 17.614.829, Director Suplente: Sra. Mónica Viviana Bollini, DNI N° 6.689.300 ,quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle Pellegrini N° 811, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00006062
Fechas de publicación: 12/07/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100086640



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CÍRCULO MÉDICO METÁN

En cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia y de conformidad a lo establecido en el art. 22 inc. a) de los Estatutos Sociales, convócase a los señores socios del Círculo Médico Metán, a la **Asamblea General Ordinaria** que se llevará a cabo el **DÍA 31 DE JULIO DE 2021** a horas 10:00 en el local de su sede social sita en calle José Ignacio Sierra N° 357 de la ciudad de Metán para considerar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior y designación de 2 (dos) socios para que firmen la misma.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico N° 33 cerrado al 30 de junio de 2020.

Nota: el art. 22 inc. d) del Estatuto Social establece que no habiendo quórum de la mitad más uno de los socios la Asamblea tendrá lugar 30 (treinta) minutos después de la fijada en la convocatoria con el número de socios presentes y tendrá quórum para seguir sesionando mientras permanezcan en el recinto de la reunión la mitad más uno de los socios presentes en el momento de haberse iniciado la Asamblea.

Dr. Sergio Esteban Gramajo, PRESIDENTE – Dr. Guillermo Enrique Soldini, TESORERO

Factura de contado: 0011 – 00006077
Fechas de publicación: 12/07/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100086690

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN COOPERADORA INTA SALTA – CERRILLOS

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Agropecuaria Salta INTA, convoca a **ASAMBLEA ORDINARIA** anual a sus asociados para el día **MIÉRCOLES 28 DE JULIO DE 2021** a horas 12:00, a llevarse a cabo en la sede de la Asociación Cooperadora, ruta nacional N° 68, km. 172, INTA, Cerrillos, Salta, para tratar lo siguiente;

Orden del Día:

- 1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 2) Lectura y aprobación del Balance General y Memoria del Ejercicio N° 48 cerrado el 31/12/2020.
- 3) Temas a elección.

CERRILLOS-SALTA, 7 de Julio de 2021.

Ing. Agr. Sebastián Saravia Zenteno, PRESIDENTE



Factura de contado: 0011 - 00006086
Fechas de publicación: 12/07/2021
Importe: \$ 465.00
OP N°: 100086713

UNIÓN INDUSTRIAL DE SALTA

La Comisión Directiva de La Union Industrial de Salta convoca a los señores asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **13 DE AGOSTO DE 2021** a horas 09:00 mediante el servicio de videoconferencia basado en la nube denominado zoom, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio 39 cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- 3) Renovación parcial de Comisión Directiva, eligiendo por el término de dos (2) años a nueve (9) socios para cubrir los cargos de: un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente 1°, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, un (1) Vocal Titular 1°, Un (1) Vocal Titular 2°, Un (1) Vocal Titular 4°, Un (1) Vocal Suplente 1°, y un (1) Miembro Titular del Órgano de Fiscalización; y por el término de un (1) año o hasta completar el mandato en 2022, a un (1) socio para cubrir el cargo de un (1) Miembro Suplente del Órgano de Fiscalización.
- 4) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: se recuerda a los señores asociados que el quórum de la Asamblea será por simple mayoría (mitad más uno) de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presente de acuerdo al art. 39 del Estatuto vigente y dado que la modalidad de la reunión será virtual, las votaciones serán nominales. También informamos a Uds. que la documentación a ser tratada en la Asamblea se encontrará a disposición de los señores asociados en la sede de nuestra entidad; calle 20 de Febrero N° 841 -planta alta-, Salta. Asimismo, les recordamos que de acuerdo al artículo N° 37 del Estatuto vigente, para participar en las Asambleas se debe estar con las cuotas sociales al día.

SALTA, 12 de Julio de 2021.

Paula Bibini, PRESIDENTA – **Lic. Abel Fernandez Castro**, DIRECTOR EJECUTIVO – **Pedro Pittaluga**, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00006085
Fechas de publicación: 12/07/2021
Importe: \$ 1,209.00
OP N°: 100086711

BIBLIOTECA POPULAR "CBO. 1° VIDAURRE" B° SANTA ANA 1

La Biblioteca popular "Cbo. 1° Roberto F. Vidaurre", de la ciudad de Salta, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, a realizarse el día **31 DE JULIO DE**

2021, en el local de la biblioteca: calle 5 – casa N° 342 –B° Santa Ana 1, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 3) Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance de los Ejercicios 31/12/18 31/12/19 y 31/12/20.
- 5) Elección de autoridades.

Nota: la Asamblea será válida, sea cual fuere el número de socios presentes, una hora después de fijada la convocatoria.

SALTA, 08 de Julio de 2021.

Angélica Ramírez, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00006083
Fechas de publicación: 12/07/2021
Importe: \$ 465.00
OP N°: 100086708

ASOCIACIÓN CIVIL DE GESTORES DEL AUTOMOTOR DE LA PROVINCIA DE SALTA "19 DE ABRIL"

Convóquese a los señores asociados de la Asociación Civil de Gestores del Automotor de la Provincia de Salta "19 de Abril" a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** a celebrarse el día **31 DE JULIO DE 2021** a horas 20:00, en la sede de la Asociación – Sebastian El Cano N° 1010, B° Grand Bourg y por plataforma zoom a los efectos de tratar;

Orden del Día:

Asamblea General Extraordinaria:

- 1) Modificación del Estatuto Social, objeto social, artículo segundo, incisos a, b, c, d, e, h y f, artículo vigésimo primero, artículo vigésimo segundo.
- 2) Elección de dos socios para que suscriban el Acta de Asamblea Extraordinaria.

Nota: la Asamblea se realizará de manera bimodal; mediante plataforma virtual zoom y sólo cinco socios podrán asistir de forma presencial bajo cumplimiento de protocolos de bioseguridad.

Comisión Directiva de la Asociación Civil de Gestores del Automotor de la Provincia de Salta "19 de Abril".

Horacio Andrés Giobellina, PRESIDENTE – Arnaldo A. Espinoza, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00006076
Fechas de publicación: 12/07/2021
Importe: \$ 465.00
OP N°: 100086689

ASOCIACIÓN CIVIL DE GESTORES DEL AUTOMOTOR DE LA PROVINCIA DE SALTA "19 DE ABRIL"

Convóquese a los señores asociados de la Asociación Civil de Gestores del Automotor de la Provincia de Salta "19 de Abril", a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **31 DE JULIO DE 2021** a horas 19:00, en la sede de la Asociación Sebastián El Cano N° 1010, B° Grand Bourg y por plataforma zoom a los efectos de tratar;

Orden del Día:

- 1) Lectura de Actas anteriores.
- 2) Aprobación de Balances, Memorias, Inventario, Informe del Órgano de Fiscalización por los Ejercicios 2018, 2019, 2020.
- 3) Fijación de cuotas sociales.
- 4) Designación de dos socios para suscribir el Acta.

Nota: Asamblea se realizará de manera bimodal; mediante plataforma virtual zoom y sólo cinco socios podrán asistir de forma presencial bajo cumplimiento de protocolos de bioseguridad.

Comision Directiva de la Asociación Civil de Gestores del Automotor de la Provincia de Salta "19 Abril".

Horacio Andres Giobellina, PRESIDENTE – Arnaldo A. Espinoza, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00006076
Fechas de publicación: 12/07/2021
Importe: \$ 465.00
OP N°: 100086688

ASOCIACIÓN COMUNITARIA Y BIBLIOTECA POPULAR EL MOLINO – VAQUEROS

La Comisión Directiva de la Asociación Comunitaria y Biblioteca Popular El Molino convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**. La misma se llevará a cabo el día **SÁBADO 31 DE JULIO DE 2021** a las 16:00 horas en la sede de la Asociación sita en calles Hnos. Giménez y Los Quitupés, Vaqueros. Se tratará el siguiente:

Orden del Día:

- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- Lectura y aprobación del Balance General. Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.
- Designación de dos socios para firmar el Acta junto con el presidente y secretario.

Nota: se deja constancia que estos instrumentos públicos se encuentran a disposición de sus asociados en la sede de la Asociación. La Asamblea Ordinaria sesionará válidamente sesenta minutos después de la hora fijada con el número de asociados presentes.

Marcela A. Álvarez, PRESIDENTA – Inti Nazareno Da Sousa Correa Hunt Lubel, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00001354
Fechas de publicación: 12/07/2021
Importe: \$ 465.00
OP N°: 400015852

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.024 DE FECHA 07/07/2021

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

RESOLUCIÓN N° 35

SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

• Pág. N° 14

OP N° 100086630

Donde Dice:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los pliegos de bases y condiciones particulares,... Con un presupuesto oficial de ocho ochocientos cuarenta y nueve mil y setenta y nueve pesos con noventa y un centavos (\$ 8.849.079,91)...

Debe Decir:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los pliegos de bases y condiciones particulares,... Con un presupuesto oficial de ocho **millones** ochocientos cuarenta y nueve mil y setenta y nueve pesos con noventa y un centavos (\$ 8.849.079,91)...

RESOLUCIÓN N° 307

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

• Pág. N° 23

OP N° 100038596

Donde Dice:

CONSIDERANDO:

(8° Párrafo) Que a fs. 32/33... en el marco del art. 15 inc. b) de la Ley N° 8.072;

Debe Decir:

(8° Párrafo) Que a fs. 32/33... en el marco del **art. 14, último párrafo** de la Ley N° 8.072;

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

SOCORRO FLORES Y JOSÉ SILVESTRE CONTRERAS – EXPTE. N° 728569/21

• Pág. 43

OP N° 400015822

Donde Dice:

(Fecha) SALTA, 2 de Junio de 2021.

Debe Decir:

(Fecha) SALTA, 2 de Julio de 2021.

La Dirección

Recibo sin cargo: 100010544
Fechas de publicación: 12/07/2021
Sin cargo

OP N°: 100086693

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 2.125.439,53
Recaudación del día: 08/07/2021	\$ 26.467,40
Total recaudado a la fecha	\$ 2.151.906,93

Fechas de publicación: 12/07/2021
Sin cargo
OP N°: 100086720

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 204.630,50
Recaudación del día: 8/7/2021	\$ 5.952,00
Total recaudado a la fecha	\$ 210.582,50

Fechas de publicación: 12/07/2021
Sin cargo
OP N°: 400015857

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Casa Central:

Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Of. de Servicios - Ciudad Judicial:

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



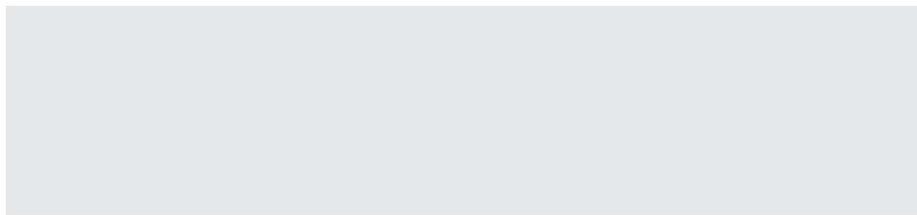
GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



“2021 año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes”



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar